



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso a fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de litigio. Sírvase proveer.  
Cartago V., noviembre 19 de 2020

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2013-00467-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ALBA LUCIA LOPEZ OSPINA  
DEMANDADO: ALVARO A. MORALES VILLADA  
AUTO No.: 2897

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, la parte actora solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de litigio. Sin embargo, previamente se debe presentar el avalúo actualizado del bien objeto de remate, en los términos del art. 444 del C.G.P., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, toda vez que el avalúo data del año 2017, y de acuerdo con la jurisprudencia constitucional al demandado le asiste el derecho a la realización de su bien por el justo precio, por lo cual el Juez debe ejercer sus facultades para procurar la justicia material.

**Notifíquese**

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3434f17b93aacecf410d0955964f376116b5fd997ddb37435ab7c3ee6d83943**

Documento generado en 15/12/2020 10:51:25 p.m.